I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000466

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 19 MAYO 2012

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/2208/2012 y 100/2680/2012; el Decreto Exento Nº202/2288/2011 que aprueba el PADEM 2012; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 18/04/2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **DARIO OJEDA RUIZ,** RUT Nº17.585.652-8, para que se desempeñe como **NOCHERO en la Escuela Lothar Kommer Bruger, lo anterior por renuncia voluntaria del funcionario Sr. Daniel Pinto Ponce.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $200.000 (doscientos mil pesos) brutos mensuales más Bono Ley N°19.464.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 16/04/2012 y hasta el 31/07/2012.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron adjuntos al Decreto Alcaldicio N°201/133/2012.

6.- Se deja constancia que adjunto al presente decreto se remiten para su actualización el Certificado de Antecedentes para ingreso a la Administración Pública y la Declaración Jurada del funcionario.

7.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH /IVA/CVM
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS DAEM

000466

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 18 de Abril de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Don **DARIO SEBASTIAN OJEDA RUIZ**, chileno, Soltero, RUT N°17.585.652-8, fecha de nacimiento 16 de junio de 1990, domiciliado en Pasaje Gabriel González Videla N°0758, Comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley N° 19.464, viene en contratar los servicios de Don **DARIO SEBASTIAN OJEDA RUIZ**, en el cargo de **NOCHERO, en la Escuela Lothar Kommer Bruger, lo anterior por la renuncia voluntaria del Sr. Daniel Pinto Ponce.**

SEGUNDO: Las labores a realizar serán en jornada nocturna y de 44 horas semanales, estableciendo que el horario de trabajo será aquel que fije la Dirección del Establecimiento Educacional en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M. y según las normas señaladas en el Código del Trabajo y Previsión Social.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464, mientras preste sus servicios en los establecimientos educacionales.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: La función para la que se contrata a Don **DARIO SEBASTIAN OJEDA RUIZ**, estará bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Don **DARIO SEBASTIAN OJEDA RUIZ**, ingresó al servicio el día 16/04/2012. El presente contrato regirá a contar del 16/04/2012 y hasta el 31/07/2012.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS DAEM

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Don DARIO SEBASTIAN OJEDA RUIZ, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DARIO SEBASTIAN OJEDA RUIZ
R.U.T. N°17.585.652-8

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

27 ABR. 2012

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL